

RESOLUCIÓN N° 180-IFDC-SL/24

San Luis, 27 de mayo de 2024

VISTO:

La NOA N° 332-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **BORSOTTO SABRINA YAMIL, DNI N° 35.766.996**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Registro N° 02-0063/19, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta en el año 2019, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política aprobado por Resolución N° 43-ME-2018, el cual estuvo vigente desde 2019 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 09-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada correspondiente al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022, reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 061-IFDC-SL/22 y 245-IFDC-SL/22 BIS respectivamente.

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 9° del Régimen Académico Institucional establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial, y que para este último caso se deben implementar instancias evaluativas programadas a tal efecto por el docente responsable de la unidad curricular;

Que el Art. 10° del Régimen Académico Institucional establece que los períodos de exámenes finales para quienes solicitaron acreditaciones por equivalencia y la obtuvieron parcialmente se llevarán a cabo dentro del año académico y en su Art. 11° establece que existe una sola instancia de examen para obtener la acreditación por equivalencia parcial y que en caso de no obtenerla la persona deberá cursar la unidad curricular en el momento en que la misma sea dictada;

Que en el Art 13° del antes mencionado Régimen, determina como Período Lectivo el que transcurre desde el mes de marzo hasta el mes de febrero del año subsiguiente, en las fechas que se determinen anualmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;



RESOLUCIÓN N° 180-IFDC-SL/24

San Luis, 27 de mayo de 2024

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 02-0063/19 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 43-ME-2018.-

Art.2°.-Aprobar la solicitud de readmisión a la alumna **BORSOTTO SABRINA YAMIL, DNI N° 35.766.996**, otorgándole nuevo número de Registro N° 02-0058/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidades Curriculares Plan 43-ME-18	Unidades Curriculares Plan 09-ME-22	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital Aprobada 02/03/22 – 7,00	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica General Aprobada 02/07/20 – 4,00	Didáctica General	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)



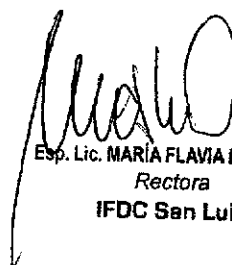
RESOLUCIÓN N° 180-IFDC-SL/24

San Luis, 27 de mayo de 2024

Introducción a la Ciencia Política Aprobada 02/08/21 – 4,00	Introducción a la Ciencia Política	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Pedagogía Aprobada 01/09/21 – 5,00	Pedagogía	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 19/11/21 – 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 23/11/18 – 8,00 Res. C. Plan N° 128/19	Sociología de la Educación	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Teoría Política y Social I Aprobada 18/05/20 – 7,00	Teoría Política y Social I	Total	7,00 (Siete con 00/100)

Art.5°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

Art.6°.-Publicar y archivar. –

Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis